

ASOCIACIÓN PERUANA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

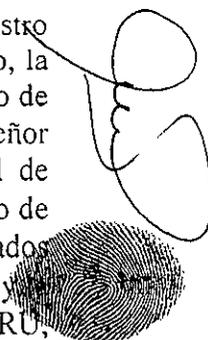


EXP. N° 00242-2013

R.D. N° 1022-2007-JUS/DCMA

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 268 -2013

En la ciudad de Lima, distrito de Miraflores, siendo las 16:15 horas del día 10 del mes de abril del año 2013, ante mi Erika Consuelo Villavicencio Arévalo, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06669815, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia con Registro N° 19735, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante TRACTO CAMIONES USA EIRL, identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20293774308, debidamente representada por su apoderado señor JORGE FABRICIO BURGA VÁSQUEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10269866, según poder inscrito en la Partida N° 01596411 del Registro de Personas Jurídicas de la oficina de Registros Públicos de Lima y Callao, domiciliados en Av. Nicolás Ayllón N° 3904, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima; y la parte invitada CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ, identificado con Registro Único de Contribuyente N° 20131366885, debidamente representado por su Procurador Público Adjunto de la Presidencia del Consejo de Ministros señor HENMER ALVA NEYRA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08338281, según nombramiento mediante Resolución Suprema N° 203-2006 JUS, de fecha 17 de noviembre del 2006, domiciliados en Av. Salaverry N° 2495, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.



Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo; se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.



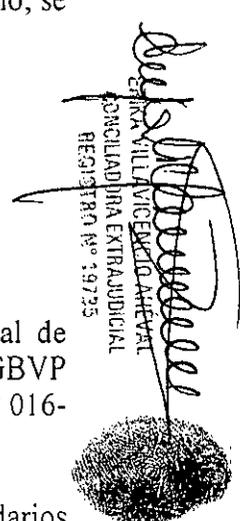
HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia certificada.

DESCRIPCION DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La solicitante Tracto Camiones Usa E.I.R.L. solicita al invitado Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, con relación al Contrato N° 028-2012-CGBVP "Adquisición de Ambulancias para CGBVP" –Adjudicación de Menor Cuantía N° 016-2012-CGBVP, lo siguiente:

- Que, se declare fundado el pedido de ampliación de plazo de 48 días calendarios solicitado con fecha 20 de febrero de 2013.
- Que la entidad cumpla con una indemnización por la suma de US\$ 117,500.00 (Ciento diecisiete mil quinientos con 00/100 Dólares Americanos), producto de la postergación del embarque programada originalmente conforme a los hechos señalado en la solicitud de conciliación cuya copia certificada se adjunta a la presente.

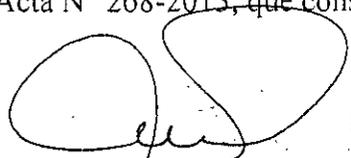




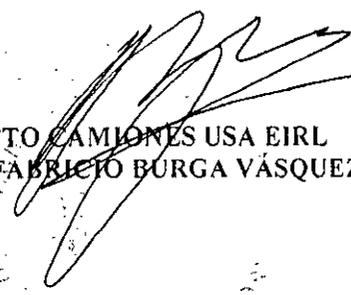
FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

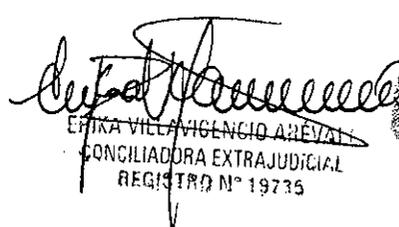
Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 16:20 horas del día 10 del mes de abril del año 2013, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 268-2013, que consta de dos páginas.



**CUERPO GENERAL DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PERU**
Procurador Público Adjunto de la Presidencia del
Consejo de Ministros
HENMER ALVA NEYRA



TRACTO CAMIONES USA EIRL
JORGE FABRICIO BURGA VÁSQUEZ



ERIKA VILLAVIGENCIO ARÉVALO
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
REGISTRO N° 19735